



SG/MT.EPTIC/II/ACTA  
24 de septiembre de 2008  
2.24.52

---

SEGUNDA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO  
BINACIONAL ECUATORIANA - PERUANA SOBRE  
TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA  
23 y 24 de septiembre de 2008  
Hotel Oro Verde, Machala - Ecuador

## ACTA

### SEGUNDA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

# **ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DE LA MESA DE TRABAJO BINACIONAL ECUATORIANA - PERUANA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA**

Fecha: 23 y 24 de septiembre de 2008

Lugar: Hotel Oro Verde, Machala-Ecuador

## **I INAUGURACION**

En el acto de inauguración, hizo uso de la palabra la Abogada Lelia Valdivieso Zamora, Subsecretaria de Transporte Vial y Ferroviario del Ecuador, a nombre del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Ecuador, dando la bienvenida a la Delegación del Perú, a los representantes de la Secretaría General de la Comunidad Andina y a todos los participantes de las instituciones públicas y privadas de ambos países, deseando éxito en las deliberaciones y declarando inaugurado el evento.

En este acto, el representante de la Secretaría General, Abogado Alfredo del Castillo Ibarra, manifestó que la metodología de las Mesas de Trabajo Binacionales sobre Transporte Internacional por Carretera, fue acordada y recomendada en la VII Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT), que se efectuara en Manta-Ecuador, los días 19 y 20 de febrero de 2004; agregando que, en efecto, resultaba conveniente mencionar y recordar que las reuniones de estas Mesas de Trabajo Binacionales que se realizan en frontera, vienen funcionando al amparo de las Decisiones 398 (arts. 144 y 145) y 399 (arts. 185 y 186), y constituyen instancias o mecanismos de trabajo entre los Países Miembros, con el objeto de promover la activa participación de los actores públicos, privados y de la academia, entre otros aspectos, para el análisis y recomendación de propuestas de solución para la problemática del transporte internacional de pasajeros y mercancías por carretera y sobre los aspectos de los pasos de frontera que inciden en la primera.

Resulta pertinente mencionar que, reglamentariamente, una de las principales funciones de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana-Peruana, es promover y coadyuvar a que los transportistas autorizados encuentren soluciones a sus problemas, creando las condiciones apropiadas con tal finalidad.

Asimismo, se precisó que en el caso de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana-Peruana, únicamente se ha realizado una reunión en Tumbes -Perú, los días 23 y 24 de agosto de 2004, la misma que lamentablemente tuvo que darse por concluida, por una paralización regional en esa ciudad, que afectó la realización del evento; no obstante, se logró aprobar el Reglamento Interno de la Mesa de Trabajo, que es el instrumento que regula sus reuniones.

## **II PARTICIPANTES**

La Lista de Participantes consta como **ANEXO 1** de la presente Acta.

### III AGENDA DE LA REUNION

Instalada la reunión, se sometió a consideración de los asistentes el contenido de la Agenda Tentativa, la cual luego de las deliberaciones pertinentes, fue aprobada en la forma siguiente:

#### 23 de septiembre de 2008

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos adoptados en la Primera Mesa de Trabajo Binacional entre Ecuador y Perú.
2. Presentación del Módulo sobre Transporte Internacional por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Ecuador.
3. Intercambio de Información de la Flota Habilitada de las autoridades nacionales competentes de transporte terrestre de ambos países.
4. Entrega del nombre de usuario y clave de acceso al módulo de reporte gerencial de las empresas y vehículos habilitados.
5. Conformación de Sub-Mesas de Trabajo

#### 5.1 Sub-Mesa de Control

- Controles Aduaneros.
- Controles Migratorios.
- Controles Sanitarios.
- Control de Pesos y Dimensiones.
- Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros para el transportista internacional (Decisión 290).
- Infracciones y régimen de sanciones (Decisión 467); Controles en ruta después del paso fronterizo.

#### 5.2 Sub-Mesa de Tránsito Aduanero Comunitario (Decisión 617) y Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (Decisión 399).

- Documentación exigible.
- Transporte en circuito cerrado.
- Decomiso de combustible de los vehículos habilitados peruanos para el transporte internacional por carretera.
- Implementación del CEBAF.
- Renovación de los permisos y vehículos habilitados.
- Inventario de solicitudes pendientes de atención.

#### 24 de septiembre de 2008

6. Conclusiones y recomendaciones de las Submesas de Trabajo al Plenario.
7. Conclusiones y recomendaciones del Plenario
8. Firma del Acta de la reunión.

#### IV DESARROLLO DE LA REUNION

En relación al primer punto evaluación del cumplimiento de los compromisos adoptados en la Primera Mesa de Trabajo Binacional entre Ecuador y Perú, realizada el 23 y 24 de agosto de 2004, en Tumbes - Perú se dio lectura al Acta de la mencionada reunión; comprometiéndose las autoridades participantes a dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, varios de los cuales eran materia de la Agenda aprobada para la presente reunión.

Respecto al segundo punto de la Agenda, la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Ecuador, realizó la presentación del Módulo sobre Transporte Internacional, dando a conocer el sistema informático SICOTTT, su proceso de atención y lugar donde se puede acceder a la información sobre los requisitos para la obtención de los permisos para transporte internacional por carretera y sus modificatorias ([www.cnttt.gov.ec](http://www.cnttt.gov.ec)); teniendo entre uno de sus componentes, los archivos de formato XML, que son el medio por el cual se ingresa la información de la flota vehicular.

Se indicó que con esta exposición se pretendía dar la primera inducción de cómo utilizar este formato; y en resumen, la meta de este sistema era reducir al mínimo, los tiempos de ejecución de trámites.

Posteriormente luego de absolver las dudas formuladas por los participantes, que manifestaron que probarían el sistema expuesto, manifestaron su complacencia por los adelantos mostrados por la autoridad ecuatoriana.

En desarrollo del tercer punto de la Agenda, las autoridades nacionales competentes se comprometieron a remitirse mutuamente, vía correo electrónico, la Información de la flota vehicular habilitada y unidades registradas dentro de un plazo de quince (15) días útiles, contados a partir de la fecha de la presente Acta.

Con respecto al punto cuarto de la Agenda, se conformaron dos Submesas de Trabajo, esto es la Submesa de Control y la Submesa de Tránsito Aduanero Comunitario (Decisión 617) y Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (Decisión 399), para tratar los temas contenidos en la agenda aprobada.

Luego las dos Submesas iniciaron sus actividades, nombrando a sus respectivos coordinadores y efectuando sus respectivas deliberaciones, a los efectos de llevar los resultados de las mismas al plenario de la reunión.

En ejecución del sexto punto de la Agenda los Coordinadores de ambas Submesas de Trabajo, expusieron las conclusiones acordadas como resultado de sus deliberaciones.

Las conclusiones de la Submesa de Control, forman parte de esta Acta como **ANEXO 2**. Asimismo, las correspondientes a la Submesa de Tránsito Aduanero Comunitario (Decisión 617) y Transporte Internacional de Mercancías por Carretera. (Decisión 399), constituye el **ANEXO 3**.

De otra parte, la información presentada por la Delegación del Ecuador sobre los avances en la implementación de los CEBAF, consta como **ANEXO 4**.

Finalmente, las autoridades participantes acordaron reunirse para la tercera reunión de esta Mesa de Trabajo Binacional, en el mes de setiembre de 2009, en Tumbes-Perú así como aprobaron la presente Acta, la misma que suscriben las autoridades nacionales competentes de transporte terrestre y la Secretaría General de la Comunidad Andina, a los 24 días del mes de setiembre de 2008.

-----  
**Lelia Valdivieso Zamora**

Subsecretaria de Transporte Vial y  
Ferroviario  
Ministerio de Transporte y Obras  
Públicas del Ecuador

-----  
**Elizabeth Prado Alvarado**

Directora de Regulación y Normatividad  
Dirección General de Transporte Terrestre  
Ministerio de Transportes y  
Comunicaciones del Perú

-----  
**Santiago Segovia**

Secretaría General de la Comunidad  
Andina

-----  
**Alfredo del Castillo Ibarra**

Secretaría General de la Comunidad  
Andina

**ANEXO 1**

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**ECUADOR**

**SECTOR PUBLICO**

LELIA VALDIVIESO ZAMORA,  
Subsecretaria de Transporte Vial y Ferroviario  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas  
Juan León Mera 1528 y Santa María  
Teléfono: 59322222749  
Fax: 59322222749 -51-50  
leliavaldivieso@cnttt.gov.ec

VICTOR HUGO PAREDES FREIRE  
Asesor  
Subsecretaria de Transporte Terrestre,  
Juan León Mera 1528 y Santa María  
Teléfono: 2525925  
victorparedes@cnttt.gov.ec

ROSA RODRIGUEZ SOLANO  
TECNICO UNIDAD TRANSPORTE INTERNACIONAL  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.  
Juan León Mera 1528 y Santa María  
Teléfono: 2525816  
[rosarodriguez@cnttt.gov.ec](mailto:rosarodriguez@cnttt.gov.ec)

GALO OCHOA  
TECNICO UNIDAD TRANSPORTE INTERNACIONAL  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.  
Juan León Mera 1528 y Santa María  
Teléfono: 2525816  
[galoochoa@cnttt.gov.ec](mailto:galoochoa@cnttt.gov.ec)

JUAN CARLOS SANCHEZ TROYA  
MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GRAL. DE INTEGRACION Y  
NEGOCIACIONES COMERCIALES  
Teléfono: 00593 2 2228582  
Fax: 00593 2 2569805  
jsanchez@mrrree.gov.ec

MARIO ALEJANDRO CUEVA BORJA  
MINSITERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
ASISTENTE DIRECCION GRAL. RELACIONES FRONTERIZAS CON PERU.  
Teléfono: 2503417  
mcueva-borja@hotmail.com

BYRON VILLARREAL MORENO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACION Designado a la  
D.G de Integración y Negociaciones Comerciales  
Teléfono: 2228522  
bvillarreal@mrrree.gov.ec

MARIA ELENA ANDRADE SANCHEZ  
JEFE UNIDAD ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES  
CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA.  
Teléfono: 2480640. Ext 1605  
Fax: 2500127  
meandrade@aduana.gov.ec.

JANETH JACQUELINE CORDOVA MORENO  
JEFE CONTROL ZONA PRIMARIA  
CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA  
Teléfono: 996046  
Fax: 072 996046 996521  
jacordova@aduana.gov.ec.

LUIS SERRANO ZAMBRANO,  
GERENTE DISTRITAL ADUANA HUAQUILLAS  
luzambrano@aduana.gov.ec.

CARLOS OÑA FIERRO  
PROFESIONAL 5  
MINISTERIO INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD.  
Teléfono: 2548980  
Fax: 2504922  
cona@mic.gov.ec.

JUAN ORTIZ GÓMEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE HIDROCARBUROS  
DIRECCION NACIONAL HIDROCARBUROS DEL ORO  
Teléfono: 072933042 / 098530981  
jonaz@minasypetroleos.gov.ec

MARCO JIRÓN CORONEL  
DIRECCION REGIONAL DE HIDROCARBUROS  
Teléfono: 072586705  
Fax: 072586705  
[marjircor@yahoo.es](mailto:marjircor@yahoo.es)

WILMER ZAMBRANO ZAMBRANO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENC.  
COMISION PROVINCIAL TRANSITO EL ORO  
Teléfono: 2931212 / 2937096  
Fax: 2931212  
wilfeduzam@hotmail.com

MARCO VINICIO ARMIJOS CHOCHO  
DIRECTOR ADM. COMISION TRANSITO LOJA, ENC.  
Dirección: Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto.  
Teléfono: 2572914  
Fax: 2586063  
marcoarmijos@cnttt.gov.ec

LUIS EDUARDO CADENA SANTOS  
ASISTENTE TECNICO  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES FRONTERIZOS CON EL PERU.  
Dirección: Páez 552 y Carrión.  
Teléfono-Fax: 2503417  
Fax: 2503417  
[ecadena@planbinacional.gov.ec](mailto:ecadena@planbinacional.gov.ec)

NATALIA FARFAN QUIMI  
Comisión Nacional Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial  
Asesora en Transporte Internacional  
Teléfono: 593-2-2559050  
[natalia-fq@hotmail.com](mailto:natalia-fq@hotmail.com)

ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
Analista de Coordinación Tecnológica  
Comisión Nacional Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial  
Dirección: Juan León Mera 1528 y Santa María  
Teléfono: 2525816  
[alejandrorodriguez@cnttt.gov.ec](mailto:alejandrorodriguez@cnttt.gov.ec)

Coronel de Policía  
SAÚL SUBÍA L.  
.COMANDANCIA PROVINCIAL DE POLICIA LOJA  
Teléfono: 093729202 / 072570513  
[saulsubi56@hotmail.com](mailto:saulsubi56@hotmail.com)

CrnL. de Policía de E.M.  
RENE OSWALDO AGUILAR BRAVO  
SUBDIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO  
Teléfono: 02542020  
[oswagui@yahoo.es](mailto:oswagui@yahoo.es)

Tcrnl. de Policía  
CARLOS AGUIRRE  
JEFE PROVINCIAL DE CONTROL DE TRANSITO EL ORO  
[arat@hotmail.es](mailto:arat@hotmail.es)

Tcrnl. de Policía  
DIEGO MAURICIO YÁNEZ VEGA  
JEFE PROVINCIAL DE MIGRACION DE EL ORO  
Policía Nacional.  
Dirección: Manuel Serrano y Ayacucho.  
Teléfono-Fax: 2931104  
[diegomyanezv@hotmail.com](mailto:diegomyanezv@hotmail.com)

Teniente Coronel de Policía.  
GIOVANNY LEIVA HERRERA  
JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO LOJA.  
Teléfono: 578030/571686  
[glovaleivaherrera@hotmail.com](mailto:glovaleivaherrera@hotmail.com)

Mayor de Policía  
BYRON PÉREZ BRICEÑO  
SUB-JEFE PROVINCIAL DE MIGRACION LOJA  
Teléfono: 2573600.  
[migraloja7@yahoo.es](mailto:migraloja7@yahoo.es)

Capitán de Policía  
DIEGO ALONSO PAVON HIDALGO  
SUBJEFE PROVINCIAL DE TRANSITO HUAQUILLAS.  
Policía Nacional  
Teléfono: 2510427  
Fax: 2510348  
diegopavonhidalgo@hotmail.com

KLEBER LOAYZA LOAYZA  
Profesional 4  
MINISTERIO TRANSP. Y OBRAS PUBLICAS EL ORO.  
Teléfono: 2930526  
ferloayza57@hotmail.com

JAIME HIDALGO RODRIGUEZ  
ASESOR JURIDICO  
COMISION PROVINCIAL DE TRANSITO.  
Teléfono: 2931212

LENIN GOMEZCOELLO NAVAS  
ASESOR JURIDICO  
JEFATURA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EL ORO.  
Av. M. Serrano y Ayacucho - Machala  
Teléfono-Fax: 072935282  
leningomez@hotmail.com

ANTONIO RODRÍGUEZ C.  
COORDINADOR UNIDAD DE PESAS Y MEDIDAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS (MTO)  
Juan León Mera y Av. Orellana.  
Teléfono: 2227455  
antoniorodriguezcedenio@yahoo.com

#### **SECTOR PRIVADO**

HARRISON VIZCAÍNO  
ANDINATIC ANDINA  
Calle Salinas NO. 17245 y Santiago, Oficina 405  
Teléfono-Fax: 2543573  
hvizcaíno@transbolivariana.com

CAMILO ALBERTO JARRIN CARRERA  
ANDINATIC  
VICEPRESIDENTE JARCARGO S.A.  
Teléfono: 2902978  
Fax: 25435773  
[camiloj@jarcargo.com](mailto:camiloj@jarcargo.com)

CARLOS JIMÉNEZ SANTAMARIA  
PRESIDENTE FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR-  
FENATRAPE  
Salinas N17-246 y Santiago Edificio Jácome Ofs. 301, 303, 304, 305 3º-piso  
fedtrans@andinanet.net

GEORGI ALONSO LUZURIAGA I.  
VICEPRESIDENTE TRANSPORTE INTERNACIONAL  
FENATRAPE.  
[fedtrans@andinanet.net](mailto:fedtrans@andinanet.net)

MARIO STALIN SALTOS BONILLA  
GERENTE GENERAL DE ANDINATIC-ECUADOR.  
Calle Salinas # 17-245 y Santiago, Oficina 405  
Teléfono: 0059322543573 / 0059322903978  
[andinaticandina@yahoo.com](mailto:andinaticandina@yahoo.com)

LUIS ARTURO CHAVEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL SYTSA. CIA.LTDA.  
ANDINATIC-ECUADOR  
Teléfono: 59321473006  
[achavez@sytsa.com.ec](mailto:achavez@sytsa.com.ec)

CHRISTIAN CHAVEZ ORTIZ  
JEFE OPERACIONES SYTSA. CIA.LTDA  
ANDINATIC-ECUADOR  
Teléfono: 5432477488  
[cchavez@sytsa.com.ec](mailto:cchavez@sytsa.com.ec)

FERNANDO BURNEO JIMENEZ  
PRESIDENTE CIA. BURNEO & BURNEO, TRANSPORTES Y SERVICIOS  
Teléfono: 2961879 / 2931591  
[byb@easynet.net.ec](mailto:byb@easynet.net.ec)

HECTOR EDUARDO BURNEO MACAS  
GERENTE GENERAL CIA. BURNEO & BURNEO, TRANSPORTES Y SERVICIOS  
Teléfono: 2931591 / 2901879  
[byb@easynet.net.ec](mailto:byb@easynet.net.ec)

LOMBARDO ANIBAL EGAS TORRES  
GERENTE GENERAL EMPRESA ASESORA DEL TRANSPORTE CIA .LTDA.  
Teléfono: 22503567 /094183835  
[ltorres@andinanet.net](mailto:ltorres@andinanet.net)

RODRIGO CAMPOVERDE CASTILLO,  
CIA. TRANSP. CARGA ECUASUR C. LTDA  
Teléfono: 097199514 / 072996549  
[rocco901@hotmail.com](mailto:rocco901@hotmail.com)

ERASMO ALBERTO ENCALADA VARGAS  
FEDERACION DE TRANSPORTES PESADOS DEL SUR - FETTRANPSUR  
PRESIDENTE  
Teléfono: 072 929970

JUAN RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ  
VICEPRESIDENTE FETTRANPSUR  
Teléfono: 072 929970

GABRIEL GONZALEZ BRITO  
GERENTE FETTRANPSUR.  
Teléfono: 094967276.

ANGEL QUIZHPE SINCHI  
GERENTE CIA. 5 DE JULIO  
FETTRANPSUR.  
Teléfono: 2950184

MILTON ESPINEL TAPIA  
GERENTE COOP. CARGA INTERNACIONAL PUYANGO  
FETTRANPSUR.  
Teléfono: .2931643

FREDDY VICENTE CABRERA CASTILLO  
MIEMBRO FETTRANPSUR  
Teléfono: 072961480 / 961480

RODRIGO MORENO VALDIVIEZO,  
PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS UNIORO.  
Oficina Ciudadela las Brisas.  
Teléfono: 094431898 / 2983133  
[coop.mach@easynet.com](mailto:coop.mach@easynet.com)

WALTER REYES REYES  
PRESIDENTE COOP. TAXIS PUERTO BOLIVAR LTDA.  
Av. Bolívar Madero Vargas Puerto Bolívar  
Teléfono: 2929928  
[cptobolivar@hotmail.com](mailto:cptobolivar@hotmail.com). Machala.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LUNA  
GERENTE COOP. EN TAXIS PUERTO BOLIVAR.  
Teléfono 2929988 2929340

JENNY AURORA ENCALADA VALLE  
FEDERACION DE ENTIDADES DE TRANSP. EN TAXIS EL ORO  
Teléfono: 2961403 2933583  
Fax: 2930216  
[coopmach@easynet.com](mailto:coopmach@easynet.com)

SIGFREDO IBARRA E.  
Presidente T.C.I.  
Teléfono: 2276230

CARLOS IVAN ROMAN CASTILLO  
Representante Legal de Transportes Peruanos en Ecuador  
Teléfono: 097784998 / 072996325  
[ivanromancas@hotmail.com](mailto:ivanromancas@hotmail.com)

## **PERU**

### **SECTOR PUBLICO**

ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO  
DIRECTORA DE REGULACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Av. Zorritos 1203 - Lima  
Teléfono: 511 6157800  
[eprado@mtc.gob.pe](mailto:eprado@mtc.gob.pe)

JESUS TAPIA TARRILLO  
ASESOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Av. Zorritos 1203 - Lima  
Teléfono: 615-7800 - 1179  
[jtapia@mtc.gob.pe](mailto:jtapia@mtc.gob.pe)

RAUL DANIEL LOARTE RUIZ  
CONSUL DEL PERU EN MACHALA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Teléfono: 072937040  
[rloarte@rree.gob.pe](mailto:rloarte@rree.gob.pe)

SEGUNDO JULCA MOROCHO,  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.  
Teléfono: 972857980 523444  
[sjulca21@hotmail.com](mailto:sjulca21@hotmail.com)

MARCO ANTONIO CHAVEZ CHAVEZ  
INTENDENTE DE ADUANAS DE TUMBES  
Teléfono: 521541  
[mchavezch@sunat.gob.pe](mailto:mchavezch@sunat.gob.pe)

ANGEL BUSTINZA MEZA  
JEFE DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION DE TUMBES.  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION  
Teléfono: 01 3304030  
[www.digemin.gob.pe](http://www.digemin.gob.pe).

FELIX ENRIQUE VILLACORTA BARRIONUEVO  
JEFE DEPARTAMENTO DE TECNICO ADUANERO, SUNAT ADUANAS  
Complejo Zarumilla, Aguas Verdes  
Teléfono: 072521541  
[fvillacorta@sunat.gob.pe](mailto:fvillacorta@sunat.gob.pe)

ALFREDO DELGADO COLOMA  
DIRECTOR CIRCULACION TERRESTRE  
GOBIERNO REGIONAL PIURA.  
Teléfono: 5173335592  
[adelgadoc@mtc.gob.pe](mailto:adelgadoc@mtc.gob.pe)

General de Policía  
EUSEBIO JOSE FELIX MURGA  
DIRECTOR TERRITORIAL DE PIURA, I DIRTEPOL  
Teléfono: 073 305455  
[efelixm7@hotmail.com](mailto:efelixm7@hotmail.com)

General de Policía  
MARIO ALBERTO OBREGON MATOS  
JEFE DE LA DIRTEPOL PNP TUMBES  
Teléfono: 072 522800  
Fax: 072 523115  
[mobregonmat@hotmail.com](mailto:mobregonmat@hotmail.com)

Mayor de Policía  
MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ  
JEFE POLICÍA DE TRANSITO DE TUMBES  
Teléfono 072 972836169  
[maglo907@hotmail.com](mailto:maglo907@hotmail.com)

Mayor de Policía  
JOSE MARCOS SANCHEZ PUPUCHE  
JEFE REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TUMBES  
Teléfono: 072 972901090  
Fax: 072 523515  
[josemarcos6697@hotmail.com](mailto:josemarcos6697@hotmail.com)

Mayor de Policía  
JOSE LUIS MARINI POZA  
JEFE DE LA DIVISIÓN POLICIAL DE TRANSITO DE PIURA  
Teléfono: 01993590647  
[jlmariniboza@hotmail.com](mailto:jlmariniboza@hotmail.com)

Capitán de Policía.  
MIGUEL ANGEL WONG RONCEROS  
I DIRRECCION TERRITORIAL POLICIAL PIURA  
Teléfono: 073 305455  
Fax: 073 326071

JORGE LUIS POSSO OLIVARES  
JEFE DE OFICINA DE OFICIALES DE ADUANA – TUMBES  
Teléfono: 521541  
[jpossoo@sunat.gob.pe](mailto:jpossoo@sunat.gob.pe)

OSCAR CASTILLO SOJO  
JEFE UNIDAD DE CONCESIONES Y PERMISOS  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA.  
Teléfono: 073328561  
Fax: 073328561  
[oscar4236@hotmail.com](mailto:oscar4236@hotmail.com)

MANUEL ARANA LOPEZ  
TECNCO TRANSPORTE, DIRECCION REGIONAL  
SECTORIAL TRANSPORTES, COMUNICACIONES, TUMBES.

### **SECTOR PRIVADO**

JOAQUIN ORMEÑO CABRERA  
GERENTE GENERAL EXPRESO INTERNACIONAL ORMEÑO S.A.  
Av. Javier Prado Este 1057 Lima  
Teléfono: 511 4721710  
Fax: 511 4705474  
[jormeno@grupo-ormeno.com.pe](mailto:jormeno@grupo-ormeno.com.pe)

ANTONIO VASQUEZ-SOLIS MARTIN,  
GERENTE GENERAL CONFEDERACION DE TRANSPORTISTAS  
TERRESTRES DEL PERU - COTRAP.  
Teléfono: 4237479  
Fax: 4237460  
[cotrap-tip@hotmail.com](mailto:cotrap-tip@hotmail.com)

LUIS ALBERTO MARCOS BERNAL  
DIRECTOR NACIONAL  
UNION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS - UNT  
Teléfono-Fax: 4294810  
[untperucamion@yahoo.es](mailto:untperucamion@yahoo.es)

HUMBERTO DAVID CHANG SAEZ  
GERENTE COMERCIAL, AAR CARGO INTERNACIONAL S.A.C  
Cl. Los Ebanistas 156, Urbanización Los Artesanos, Ate, Lima  
Teléfono: 511 6281999  
Fax: 511 6281988  
[dchang@aarcargo.com.pe](mailto:dchang@aarcargo.com.pe).

VICTOR ALFONSO MANOSALVA DELGADO  
GERENTE COMERCIAL TRANSPORTE INTERNACIONAL INTEGRADO S.A..  
Av. Aviación No. 2836, San Borja, Lima  
Teléfono: 2251034  
Fax: 2254936  
[t.-integado-alfonso@speedy.com.pe](mailto:t.-integado-alfonso@speedy.com.pe)

JOSE ANTONIO FEIJOO MENDO  
GERENTE GENERAL EMPRESA MICHEBUS ANDINA INTERNACIONAL LTDA. S.A.C.  
Asoc. Federico Barreto, Mz D, Lt. 33, Pocollay, Tacna-Perú  
Teléfono-Fax: 005152 243580  
[michebus\\_peru@star.com.pe](mailto:michebus_peru@star.com.pe).

MANUEL ALBERTO TERRANOVA PANTA  
GERENTE TERRACARGO SAC  
Teléfono: 3236031  
[mtp@terrarcargosac.com](mailto:mtp@terrarcargosac.com).

JAIME MODESTO FLORES LEYVA  
JEFE OPERACIONES ZONA NORTE, AAR CARGO INTERNACIONAL S.A.C.  
Jr Bolivar 720, Tumbes  
Teléfono: 972961001  
[jaiflo\\_15@hotmail.com](mailto:jaiflo_15@hotmail.com)

ANGEL RANDY CAYO BLANCO,  
SUPERVISOR OPERACIONES, J.B. INTERNACIONAL S.A. TRANSPORTE.  
Teléfono: 2746332 / 36288875  
[j.b.insa@ grupo blanco.com](mailto:j.b.insa@grupo blanco.com).

JULIO CESAR ORTIZ HUERTA  
ABOGADO - ASESOR EXPRESO INTERNACIONAL ORMEÑO S.A.  
Av. Javier Prado Este 1057 Lima  
Teléfono: 511 4721710  
Fax: 511 4705474

LUIS RIOS Y ALMEIDA  
ASESOR EXPRESO INTERNACIONAL ORMEÑO S.A.  
Av. Javier Prado Este 1057 Lima  
Teléfono: 511 4721710  
Fax: 511 4705474

CARLOS VERA SUCLUPE  
ADMINISTRADOR EXPRESO INTERNACIONAL ORMEÑO S.A.-Tumbes  
Teléfono: 522894

CARLOS ALBERTO DIOSES ZARATE  
ADMINISTRADOR TERRACARGO S.A.C.  
Teléfono: 72565513  
[terracargoav@hotmail.com](mailto:terracargoav@hotmail.com)

JOHN DIOS VALLADOLID  
ASESOR, EMPRESA DE TRANSPORTES EL DORADO S.A.C.

CARLOS ALBERTO FRANCO MOGOLLON  
GERENTE  
EMPRESA TRANSPORTE CARGA PESADA NACIONAL INTERNACIONAL.  
Teléfono: 005 173504710  
Fax: 005 1735509297  
[serviciosviviana@hotmail.com](mailto:serviciosviviana@hotmail.com)

FRANKLIN FABRICIO BURGOS ROMERO  
Representante Legal Empresa MICHEBUS ANDINA INTERNACIONAL  
Teléfono: 2995643 / 2943339  
Fax: 2995643  
[fabro69@hotmail.com](mailto:fabro69@hotmail.com)

#### **SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Dirección: Paseo de la República No. 3895  
Lima 27 – Perú  
Facsímil: (51-1) 221-3329  
Web: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

SANTIAGO SEGOVIA LARREA  
Coordinador  
E-mail: [ssegovia@comunidadandina.org](mailto:ssegovia@comunidadandina.org)

ALFREDO DEL CASTILLO IBARRA  
Gerente de Proyecto  
E-mail: [adelcastillo@comunidadandina.org](mailto:adelcastillo@comunidadandina.org).

## **ANEXO 2**

### **CONCLUSIONES SUB-MESA DE CONTROL**

Coordinador: Arq. Rosa Rodríguez - CNTTTSV.

Relator: Janneth Córdova - CAE.

Por consenso de participantes y luego de haber deliberado los delegados de las diferentes entidades públicas y privadas de Ecuador y Perú, en relación con los temas a tratar concluyen y recomiendan lo siguiente:

#### **1. CONTROLES ADUANEROS:**

- Optimizar los tiempos de atención en CAE y SUNAT, para el ingreso de documentos de operadoras de transporte; se propone que el horario de atención y control, se extienda las 24 horas y todos los días del año para TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 617.
- Se solicita canalizar con las entidades financieras (Bancos autorizados), la creación de una ventanilla única de cobros de aranceles.
- Los participantes solicitan a las Delegaciones Aduaneras, la homologación de formularios, procedimientos y aplicación de la Normativa Andina.
- Se solicita mejorar la infraestructura en Bodegas de Almacenamiento Temporal, tanto de Ecuador y Perú, para almacenar y trasbordar productos perecibles.
- La Autoridad Aduanera de Tumbes-Perú, manifestó que, para el transporte internacional por carretera, se considere lo dispuesto en el Art. 24 de la Decisión 399.

#### **2. CONTROLES MIGRATORIOS.**

- Se solicita la homologación de horarios para el control migratorio. Los transportistas de pasajeros de Perú solicitan que sea las 24 horas, por cuanto en Ecuador el sistema informático de Migración, deja de operar a partir de las 12.00m. hasta las 05.00am. del siguiente día.
- Los transportistas autorizados, solicitan a las autoridades de migración de Ecuador y Perú, la atención preferente para el control Migratorio de conductores y tripulantes.
- Se solicita a las autoridades competentes, oficien a los Consulados sobre la facultad que tienen para la emisión de la Libreta del Tripulante Terrestre.
- Los representantes del Transportes de Pasajeros, solicitan que el Agente Migratorio y/o tripulación, verifique y/o recoja la documentación de los pasajeros, para que se practique el control migratorio; de conformidad con la Decisión 398.  
Constancia: El representante de Transportes Ormeño, agradece por este acuerdo en Control Migración.
- Se recomienda a la SUNAT no solicitar la Libreta del Tripulante Terrestre, dentro del despacho aduanero. Dicha Institución no esta facultada en requerir esta documentación. Respecto a este punto la SUNAT señala que la comunicación es de carácter informativo.

#### **3. CONTROL SANITARIO.**

- En vista de que las Autoridades competentes de Control Sanitario de los dos países no se encontraban presentes, la Sub-Mesa procedió a escuchar las quejas de los

delegados de transportes del Ecuador, en relación al cobro de una tasa por fumigación que realiza la autoridad Sanitaria de Perú.

- Los participantes de la Sub-Mesa acordaron elevar a consulta a la Secretaría General Andina, sobre el COBRO de dicha tasa.
- Se solicita que en Huaquillas, funcionen oficinas que emitan certificados fitosanitarios, pesca y zoonosológicos, a fin que se simplifique y optimice tiempos para la obtención de permisos de importación y exportación de productos perecibles.

#### 4. CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES

- El representante de Ecuador da a conocer que está vigente la Decisión 491 de la Comunidad Andina y está de acuerdo con la misma, relacionada al control de mercancías y dimensiones que permite circular a los vehículos que realicen transporte internacional por carretera, con un peso bruto vehicular máximo de 48 toneladas y longitud para vehículos combinados de 18.50 metros.
- Los delegados de la Transportación de Perú, solicitan a las autoridades competentes, la revisión y modificación de las dimensiones vehiculares normadas en la Decisión 491.
- Los representantes del sector privado de Ecuador y Perú, excepto el representante de la UNT, dan a conocer que la autoridad de Perú PROVIAS, está cobrando multas excesivas, por presuntos sobrepesos detectado en las básculas. Los representantes de transportistas de los dos países, solicitan oficiar a las autoridades competentes de cada país, para que dichas acciones de Control de Pesos y Medidas sean realizadas con equipos debidamente calibrados.

#### 5. POLIZA ANDINA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS PARA EL TRANSPORTISTA INTERNACIONAL (DECISION 290)

- Los representantes de los Transportistas de Ecuador y Perú, solicitan al Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT), el estudio de la modificación de la Decisión 290, y que se complemente con la creación del SOAT.

#### 6. INFRACCIONES Y REGIMEN DE SANCIONES (Decisión 467) CONTROLES EN RUTA DESPUES DEL PASO FRONTERIZO.

- Respecto a la Decisión 467, el representante de la Secretaría General, dio a conocer a la Sub-Mesa de Trabajo, los países no la están aplicando; y absolviendo una consulta, se refirió que el término Cabotaje, es un concepto propio del derecho marítimo (navegación que se realiza entre puertos del mismo país), pero que en el ámbito del transporte terrestre, debería utilizarse el término "transporte local", conforme a la Decisión 399. Las Autoridades participantes de Ecuador y Perú, se ratifican que están coordinado la aplicación de la norma andina
- Exhortar a las autoridades de Transportes de los dos países, el cumplimiento de la Decisión 467.

### **RECOMENDACION**

Se solicita que las Mesas de Trabajo Binacionales sean anuales y darle seguimiento a lo acordado en estas reuniones.

### ANEXO 3

#### CONCLUSIONES SUB-MESA TRANSITO ADUANERO COMUNITARIO (DECISION 617) Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS POR CARRETERA (DECISION 399)

##### 1. DOCUMENTACION EXIGIBLE

- Ambas Delegaciones señalan que para el transporte internacional de mercancías por carretera, se acogerán a la Decisión 399 y para el caso de transito aduanero comunitario, se acogerán a la Decisión 617 y su modificatoria.
- La Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Perú, manifiesta que los documentos que se deben exigir para realizar el transporte internacional de mercancías por carretera, son los referidos en las Decisiones Andinas 399 y 617, precisando la aplicación de los artículos 22 y 24 de la Decisión 399; manifestando su decisión de dejar sin efecto el Acta suscrita el 21 de julio de 2008 por las Autoridades de Transporte Terrestre de Perú y Ecuador, solicitando a la Comisión Nacional de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, dejarla sin efecto, en forma conjunta con Perú; toda vez que conforme a la carta No. SG-F/2.24.52/1015-2008 de la Secretaria General e la Comunidad Andina, esta Acta no es conforme a lo establecido en la Decisión 399.
- La Secretaria General de la Comunidad Andina hizo constar que la mencionada comunicación, fue remitida a ambas autoridades de transporte terrestre, el día viernes 19 de septiembre de 2008.
- La delegación ecuatoriana toma nota de la solicitud de la delegación peruana y expresa que emitirá su criterio posteriormente.
- El sector de transporte de carga ecuatoriano, solicita la aplicación integral de la Decisión 399, por ello insiste que debe citarse en forma general, la aplicación de dicha Decisión, Resolución 300 y Decisión 617. Adicionalmente recomienda que esta Mesa, eleve un informe al CAATT, para que aclare el vacío legal que se presenta entre el artículo 11 y el artículo 24 de la Decisión 399, toda vez que para efecto de control es muy importante mantener el DTAI como documento obligatorio para el tránsito internacional.
- Se solicita una capacitación a nivel comunitario de los técnicos que ejercen las funciones en frontera.
- La Sub-Mesa precisa que la renovación es automática de los permisos originario y complementario para el Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera, que señala los artículo 56 de la Decisión 398, y el artículo 45 de la Decisión 399 - Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera; debiendo la autoridad de transporte y aduanas actualizar sus registros con el periodo de vigencia de dichas autorizaciones; siempre que no exista una Resolución ejecutoriada del organismo nacional competente que los otorgo, suspendiéndolos o cancelándolos.
- El sector de Transporte internacional y Andinatic de Ecuador manifiesta su preocupación sobre la renovación de la Libreta del Tripulante Terrestre, y solicita que las Autoridades analicen este tema.

##### 2. TRANSPORTE EN CIRCUITO CERRADO

Ambas Delegaciones recomendaron excluir este tema de la Sub-Mesa de trabajo.

##### 3. DECOMISO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS HABILITADOS PERUANOS PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

El Perú solicita a Ecuador que el combustible que se expende en territorio ecuatoriano, sea vendido a los transportistas autorizados al transporte internacional por carretera, en el marco de las Decisiones Andinas, para desarrollar sus operaciones, y que le permita cumplir con sus compromisos contractuales dentro del mercado de integración andino que establece la referida norma.

El representante de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ecuador, explicó que la norma que establece el sistema de abastecimiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo, está recogido en los Decretos Ejecutivos No. 254 y No.1261, cuya aplicación no discrimina entre operadores nacionales y extranjeros.

Asimismo la Delegación Peruana, solicitó se les informe qué autoridades son las facultadas para incautar el combustible considerado irregular y en qué documentos se hace constar dicha medida de control.

El representante de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ecuador, manifestó que dicho procedimiento se encuentra explicado en el instructivo del Plan de Soberanía Energética, el cual será remitido a las Autoridades Peruanas en los próximos días.

Andinatic solicita que el tema de combustible sea analizado en el seno del CAATT, por tratarse de un tema regional, para que este sea reglamentado debidamente en el marco de la revisión de la Decisión 399, insistiendo en que el derecho comunitario andino permite el libre abastecimiento de combustible en los países andinos. Solicita que se convoque a una Reunión Extraordinaria de CAATT para conocer este tema. Manifestó que la normativa adoptada por el Ecuador en este ámbito no es compatible con el artículo 4 de la Decisión 399

El sector de transporte de carga de Ecuador, en función de la norma comunitaria plantea trato igual, establezca la cantidad de combustible que debe venderse, porque bajo el principio de trato nacional, si al transportista ecuatoriano le venden 40 galones, no debe pretenderse que al transportista internacional se le venda una mayor cantidad.

La Delegación Ecuatoriana tomó nota de los pedidos realizados por la Delegación Peruana y la Federación de Transporte Pesado del Ecuador. Con relación al pedido de Andinatic la Delegación Oficial del Ecuador expresó que la Legislación adoptada por el Ecuador en este campo es un tema interno, por lo que no considera viable elevarlo a conocimiento del CAATT.

#### 4. IMPLEMENTACION DEL CEBAF

Se solicita que la Cancillería de Ecuador y Perú informe a la Plenaria el avance de la implementación del CEBAF (Nota.- Ver ANEXO 4 del Acta de la Segunda Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional).

#### 5. INVENTARIO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE ATENCION

La Delegación Peruana solicita a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Ecuador, de respuesta al Fax No. 591-08-MTC/15 del 22 de julio de 2008, mediante el cual el Director General de Transporte Terrestre de Perú, solicita a su homologado ecuatoriano atender la petición del Permiso de Prestación de Servicios de la empresa de transporte peruana Michebus Andina, lo cual fue reiterado por un correo electrónico del 17 de septiembre de 2008. Ecuador atenderá la solicitud de la mencionada empresa según corresponda, de conformidad con el procedimiento establecido, cuando lo solicite.

#### VARIOS

La delegación oficial del Ecuador expresa su preocupación, toda vez que la Dirección General de Transporte Terrestre del Perú, de acuerdo a su Ley Nacional cobra una tasa por derecho de trámite, para otorgar los permisos para transporte internacional por carretera, contrario a la práctica realizada por Ecuador, por lo que solicita reciprocidad.

La delegación de Perú acoge el planteamiento de Ecuador y gestionará el pronunciamiento de la Autoridad Competente, en un máximo de 30 días hábiles.

Ambas Delegaciones solicitaron que la Secretaria General de la Comunidad Andina efectúe el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en la presente Acta.

## **ANEXO 4**

### **CENTROS BINACIONALES DE ATENCIÓN EN FRONTERA (CEBAF)** **(Informe Ecuador )**

#### **Grupo de Trabajo del CEBAF del Eje Vial No. 1**

En función de los acuerdos bilaterales alcanzados por las Cancillerías de ambos países, el Plan Binacional convocó al Grupo de Trabajo Multisectorial Ecuador– Perú, con el objeto de facilitar la toma de decisiones desde la institucionalidad binacional competente, en temas vinculados a la construcción, operación y administración de los CEBAF's, en los Ejes de Interconexión Vial Ecuador-Perú.

El GTM se encuentra integrado por: Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN) del Ministerio del Interior del Perú / Dirección Nacional de Migración (DNM) del Ministerio de Gobierno del Ecuador; Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) del Perú / Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE); Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Perú / Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA); Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio del Interior del Perú / Comandancia General de la Policía Nacional; Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú / Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Ecuador; Consejo Nacional de Transito y Transporte del Ecuador.

Por otro lado, consideramos de suma importancia revisar el régimen fronterizo que se va a establecer para Huaquillas y Aguas Verdes, tomando en consideración que el puente actual va a seguir brindando servicio.

En lo operativo, a más de la infraestructura física y equipos, es necesario armonizar y/o integrar, en lo que corresponda, los procesos y sistemas de información de los organismos competentes, que son quienes ofrecen los servicios básicos de control en los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF). Esta intervención permite o facilita el intercambio de datos y el control integrado del ingreso y salida de personas, equipajes, vehículos y mercancías. Productos concretos de esfuerzo colectivo son: a) el desarrollo e implementación de software y otros aplicativos informáticos que faciliten el registro de dichos procesos y el intercambio de información entre las instituciones del mismo país y con el país vecino; y, b) el diseño de un esquema de infraestructura de telecomunicaciones que integre a nivel nacional y binacional a las instituciones de control de ambos países.

#### **Diseños arquitectónicos del CEBAF Huaquillas – Aguas Verdes.**

La infraestructura se construye conforme a los diseños binacionales aprobados por los dos Gobiernos.

#### **Modelo operativo yuxtapuesto para el CEBAF Huaquillas – Aguas Verdes.**

En el marco del Proyecto “Apoyo a la integración Física Regional Eje Vial No. 1 Ecuador – Perú”, que se ejecuta con el co-financiamiento de la Unión Europea, el Plan Binacional promueve en el presente año los estudios para concertar entre Ecuador y Perú el Modelo de Organización, Administración y Operación Binacional, por procesos, del CEBAF Huaquillas–Aguas Verdes, que facilite el control integrado de los servicios básicos de control fronterizo.

### **Homologación de sistemas de control y diseño de sistemas informáticos integrados.**

De igual forma, en el marco del proyecto ya referido, el Plan Binacional impulsa en el presente año, los estudios para la Integración-Armonización de Procesos y Sistemas de Información en el CEBAF Perú – Ecuador del Eje Vial No. 1.

### **Financiamiento para la contratación de consultorías y especialistas para atender los temas transversales, como el diseño de los sistemas informáticos integrados.**

La inversión total para las dos consultorías es de € 230 mil.

### **Capacitación de los funcionarios de control**

Estas consultorías contemplan acciones de capacitación y transferencia tecnológica.

### **Financiamiento de la Segunda Fase del CEBAF Huaquillas – Aguas Verdes.**

El Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres (CNTTT) ha asignado 2 millones de dólares en su Plan Anual de Inversiones -PAI 2008, para contratar las obras prioritizadas de la segunda fase del CEBAF – Huaquillas. El monto complementario del contrato se presupuestará en el PAI 2009 del CNTTT.

### **Aplicación de modelo yuxtapuesto de una sola cabecera**

El 13 de junio del año en curso, los Gobiernos de Ecuador y Perú, acordaron delegarse la construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de los CEBAF's, de una sola cabecera, de los Ejes Viales No. 3 Loja – Sullana y No. 4 Loja – Saramiriza, respectivamente, conforme a las Notas No. 29832/GM y No. RE(SAA) 6-12/65, de Ecuador y Perú.

Para el efecto, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, con una inversión 122 mil dólares, en agosto iniciará la actualización de los Estudios de Diseño. La consultoría se desarrollará en un periodo de dos meses a partir de la firma del contrato.

### **Pasos de Frontera**

#### **- Paso Fronterizo Fluvial en el río Morona.**

En el marco de la VII Reunión de la Comisión de Vecindad Ecuatoriano-Peruana, “La Comisión toma nota que la Secretaría Ejecutiva Nacional del Ecuador, hará llegar un documento que contiene elementos explicativos sobre la apertura del paso fronterizo fluvial en el río Morona, asunto que fue tratado en la I Reunión del Comité Técnico Binacional de Régimen Fronterizo y Derechos de las Personas. Asimismo, toma conocimiento de los trabajos que vienen desarrollando las autoridades de control concernidas para reforzar su presencia y garantizar el adecuado funcionamiento del paso fronterizo fluvial Cabo Pantoja-Nuevo Rocafuerte, sobre el río Napo.”

\* \* \* \*